

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal con la prevención de que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnan.

Firme que sea la anterior resolución o en su caso el pronunciamiento sobre la separación del matrimonio, líbrese el oportuno despacho para su anotación en el Registro Civil.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Pérez Vargas, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a trece de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 244/2001. (PD. 4614/2003).

NIG: 2906943C20011000257.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 244/2001. Negociado: PF.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Limpiezas Industriales Fernández, S.A.

Procuradora: Sra. M.^a del Mar Alvarez-Claro Morazo.

Contra: COMASA, S.L. Limpieza, Inspecciones y Rehabilitación Comasa, S.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 244/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella a instancia de Limpiezas Industriales Fernández, S.A. contra COMASA, S.L. Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones COMASA, S. sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Juez que la dicta: Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.
Lugar: Marbella.

Fecha: Veintinueve de septiembre de dos mil tres.

Parte demandante: Limpiezas Industriales Fernández, S.A.

Abogado:

Procuradora: M.^a del Mar Alvarez-Claro Morazo.

Parte demandada: COMASA, S.L. Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones COMASA, S.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Juicio Ordinario.

En Marbella, a 29 de septiembre de 2003.

Ante mí, Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Marbella, se ha sustanciado el juicio ordinario número 244/01, procediéndose a continuación a dictar sentencia cumpliendo los requisitos de forma y contenido exigidos en el artículo 209 de dicho cuerpo legal.

FALLO

Que debo estimar íntegramente la demanda promovida por Limpiezas Industriales Fernández S.A., condenando a la parte demandada Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones Comasa S.L., al abono al actor de la cantidad de 1.078.800 pesetas, es decir, 6.483,72 euros junto con los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se tramitará conforme los artículos 455 y siguientes de la Ley 1/2000.

El recurso se preparará mediante escrito que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles contados desde el día siguientes al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugna (artículo 457.2).

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Limpieza, Inspecciones y Rehabilitaciones, COMASA, S.L., en rebeldía e ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Marbella a veintiocho de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 489/2003. (PD. 4613/2003).

NIG: 2906744S20036000726.

Procedimiento: Cantidad 489/2003. Negociado:

De: Don Benjamín Manuel López Pérez.

Contra: Mantenimiento, Custodia y Control, S.L.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 489/2003 seguidos a instancias de Benjamín Manuel López Pérez contra Mantenimiento, Custodia y Control, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a Mantenimiento, Custodia y Control, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de enero de 2004, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legamente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Mantenimiento, Custodia y Control, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.